



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 011

Fecha: 02/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 002 2017 00319	Ordinario	MARTHA NIÑO DELGADO	COLPENSIONES	Auto Aplazamiento Audiencia SE DECRETA PRUEBA A CARGO DE COLPENSIONES, SE ADVIERTE QUE LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DIA DE MAÑANA NO SERA INSTALADA.	01/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y EL ART 9 DEL DECRETO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ESTADO ES PUBLICADO EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 02 DE MARZO DE 2021 A LAS 08:00 AM.

PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO Y EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, SE HACE CONSTAR QUE A PARTIR DE LA SIGUIENTE PÁGINA SE INSERTAN EN FORMATO PDF LAS PROVIDENCIAS ANTES RELACIONADAS.



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIO

EXP. Rad 2017-0319-00

Al Despacho del Señor Juez informando que al interior del proceso de la referencia se encuentra programada audiencia del Art. 80 CPTSS para el próximo 3 de marzo de 2021. No obstante, observa el Sentenciador de instancia que no se cuenta dentro del plenario con suficiente material probatorio que permita desatar la contienda que nos ocupa.

Bucaramanga, 1 de marzo de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia anterior, el Juzgado ordena oficiar a COLPENSIONES, a fin de que se sirva certificar el IBL mes a mes con el cual se reportaron las cotizaciones a la señora MARTHA NIÑO DELGADO a partir de enero de 1985 hasta diciembre de 1994. Una vez se cuente con la información solicitada, se procederá a señalar fecha y hora para llevar cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el Art. 80 del C. P.L.

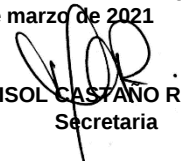
NOTIFÍQUESE,

RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

jebm

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ____ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 2 de marzo de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA. SANTANDER**
Palacio de Justicia. Oficina 342. Tel. 6339440
correo electrónico: j021cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 1 de marzo de 2021

Oficio No. 2017-319

Señores

COLPENSIONES

Carrera 29 · 45-45 Centro comercial y Empresarial Metropolitan Bussiness

Park Torre Marval –Urbanización Sotomayor Oficina 1001 , 1002, 10031006 y 1007

Etapas 1

Bucaramanga

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROPUESTO POR MARTHA NIÑO
DELGADO C.C. 63.276.856 contra COLPENSIONES RADICADO No. **2017-319.**

Para los fines legales pertinentes comunico a usted que mediante auto de fecha primero (1) de marzo de 2021, se ordenó oficiar a usted, para que con destino a este Despacho se sirva allegar la siguiente documentación.

1. Se sirva certificar el **IBL mes a mes**, con el cual se reportaron las cotizaciones a la señora **MARTHA NIÑO DELGADO** a partir de enero de 1985 hasta diciembre de 1994.

Solicito tomar atenta nota y proceder de conformidad.

Favor remitir la respuesta exclusivamente al correo electrónico j021cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto el radicado del proceso.

Cordialmente,



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
SECRETARIA

Jebm

